



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DDCS 064/2024**

Bahía Blanca, 1º de Julio de 2024

VISTO

La CDC 67/2024 – LC 34/24, referida a la contratación del servicio de provisión de oxígeno medicinal para el Hospital Militar Bahía Blanca

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contrataciones ha informado que no se han recibido ofertas;

Que resulta conveniente realizar un nuevo llamado a licitación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente;

Que el art. 25º inc. d) ap. 4 del Decreto 1023/01 establece “Cuando una licitación o concurso hayan resultado desiertos o fracasaren se deberá efectuar un segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Si éste también resultare desierto o fracasare, podrá utilizarse el procedimiento de contratación directa previsto en este inciso”;

Que este Departamento se encuentra facultado por la Resolución CSU 43/2024 para emitir el presente acto administrativo, el cual debe cumplimentarse atento a lo que preceptúa el artículo 11 del Decreto 1023/2001;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Declarar desierta la Contratación Directa N° 67/24 – LC 34/24 por falta de ofertas.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado, encuadrando el mismo en lo dispuesto por el art. 25º inc. d) ap. 4 del decreto 1023/2001 y utilizando los mismos pliegos que rigieron en el llamado original.

**ARTICULO 3º:** Pase a sus efectos a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.-